

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD CONTRATA A DOÑA GHISLAINE ANGÉLICA ORELLANA CURAMIL PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01770/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1217 de fecha 11 de junio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la renuncia voluntaria a la contrata de doña Constanza Loreto Méndez Badilla, la aceptación de esta por parte de la jefa del servicio (s), quedando refrendado en el Decreto Alcaldicio SIAPER N°1552 de fecha 02 de junio 2026.
2. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con personal que apoye la gestión y ejecución de las labores de la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Doñihue.
3. Que, atendido lo anterior, resulta necesario nombrar en calidad contrata a doña Ghislaine Angélica Orellana Curamil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para desempeñar funciones de apoyo administrativo en la Oficina Local de la Niñez.
4. Que, asimismo, y con el objeto de asegurar la continuidad del servicio, se ha determinado que la funcionaria individualizada subrogue a la Encargada de la Oficina Local de la Niñez, doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, en los casos de ausencia, impedimento o vacancia temporal de ésta.
5. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
6. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a doña Ghislaine Angélica Orellana Curamil, en calidad de contrata 22 horas, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. Municipalidad de Doñihue, a doña Ghislaine Angélica Orellana Curamil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien se desempeñará como apoyo administrativo en la Oficina Local de la Niñez, a contar del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que doña Ghislaine Angélica Orellana Curamil ejercerá, además, la subrogancia de la Encargada de la Oficina Local de la Niñez, doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, en caso de ausencia, impedimento o vacancia temporal de ésta.
3. **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria desempeñará sus funciones en una jornada de 22 horas semanales, distribuidas conforme a las necesidades del servicio.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la interesada.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
6. **REGÍSTRESE**, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21934391&hash=65f05>